

# REPUBLICA DEL ECUADOR

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MULTISERVICIOS ECUATORIANOS DE MINDO MULTIECUMINDO CIA. LTDA. DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MULTISERVICIOS ECUATORIANOS DE MINDO MULTIECUMINDO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de junio de 2007, aprobada mediante Resolución No.3725 de 11 de septiembre de 2007, inscrita en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón San Miguel de los Bancos el 12 de marzo de 2008.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MULTISERVICIOS ECUATORIANOS DE MINDO MULTIECUMINDO CIA. LTDA. del cantón San Miguel de los Bancos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consecuente reforma de estatutos fue otorgada el 16 de enero de 2017, en la Notaría Septuagésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, siendo el cambio de domicilio social uno de aquellos.

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0285 de 02 FEB 2017, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MULTISERVICIOS ECUATORIANOS DE MINDO MULTIECUMINDO CIA. LTDA. del cantón San Miguel de los Bancos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MULTISERVICIOS ECUATORIANOS DE MINDO MULTIECUMINDO CIA. LTDA. del cantón San Miguel de los Bancos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a fin de que quienes se creyeran con derecho a presentar oposición a su inscripción lo hagan ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida

Nº TRAMITE: 2562-0041-17  
DOCUMENTO: Resolución  
11/05/17 1.4.1

24

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

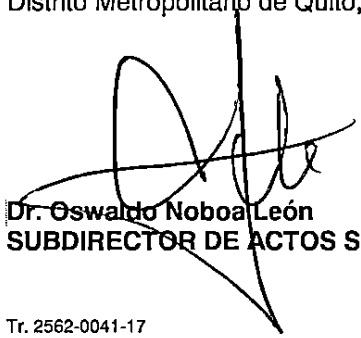
EXTRACTO

escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía MULTISERVICIOS ECUATORIANOS DE MINDO MULTIECUMINDO CIA. LTDA. del cantón San Miguel de los Bancos al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la compañía es en Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes, previa autorización de la junta general."*

Distrito Metropolitano de Quito, a 02 FEB 2017



Dr. Oswaldo Noboa León  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Tr. 2562-0041-17  
Exp.159781  
MEH